

CONCURSO DE ORNAMENTACIÓN DE JARDINES Y ZONAS VERDES PARA LAS BARRIADAS DE UTRERA 2019 BASES

1.- Objetivo del Concurso

El objetivo fundamental del Concurso es la calidad y estética de la ornamentación de los jardines y espacios públicos municipales con los que cuenta las barriadas de Utrera en las que existan Asociación de Vecinos.

2.- Valoración Técnica

Para la calificación y concesión de premios, el Jurado tendrá en cuenta las técnicas de jardinería utilizada, el mejor aprovechamiento de los recursos que existan en el lugar, tipo de plantas utilizadas, aplicación de técnicas de bajo consumo de agua, autogestión a la hora de llevar a cabo las tareas de mantenimiento, adecuación al entorno y el esfuerzo e interés demostrado por los vecinos de la zona.

3.- Participantes

Podrán participar todas las Asociaciones de Vecinos y colectivos vecinales inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Utrera, que presenten su solicitud en plazo y forma adecuada.

4.- Categorías y premios:

CATEGORÍA	PREMIOS	
SUPERFICIE ZONA VERDE EN m ²	PREMIO	ACCÉSIT
≤ 1.300 m ²	1º – 1.000 €	1.200,00 €
	2º – 500 €	Con Césped 1.300 €
> 1.300 m ² y <4.000 m ²	1º – 1.300 €	1.600,00 €
	2º – 700 €	Con Césped 1.700 €
≥4.000 m ²	1º – 1.600 €	2.000,00 €
	2º – 900 €	Con Césped 2.100 €

Los premios y accésit/s pueden quedar desiertos.

5.- Documentación

- Al efecto de la inclusión en una categoría de premio u otra, las entidades



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000EE47400X2H8A3B2H5A4 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-Alcalde-Presidente - 06/08/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/08/2019 13:26:10

DOCUMENTO: 20190975988
Fecha: 06/08/2019
Hora: 13:26



Página 1 de 3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000EF97800E8C6E6Z7C8C9 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ-SECRETARÍA ACCTAL. - - 09/08/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/08/2019 11:36:43

DOCUMENTO: 20190981368
Fecha: 09/08/2019
Hora: 11:36



Página 1 de 3

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN CELEBRADA 09-0-19.

participantes deberán entregar una plano o croquis de la zona verde y jardines que entran en el concurso, con indicación expresa de la extensión en metros cuadrados.

- Una breve explicación de los elementos vegetales que existan en el jardín (césped, setos, rosales, árboles de gran porte, etc.)

6.- Solicitudes

Las solicitudes para tomar parte en este concurso se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Utrera (Oficina de Asistencia en Materia de Registro SAC), sito en Plaza de Gibaxa nº 1, en el horario de atención al público, a partir del siguiente día a la publicación en el Tablón de Anuncios Municipal de las presentes bases y durante 30 días naturales.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de admisión de la solicitud en función de la idoneidad del espacio público.

7.- El Jurado

El Jurado estará compuesto por:

- D^a. María José Ruiz Tagua, Delegada de Medio Ambiente y Cambio Climático.
- D. Fernando Salas Toro, Técnico del Departamento de Medio Ambiente
- D. Joaquín Sáez Gómez, Encargado de Parques y Jardines.
- D. Antonio Villalba Jiménez. Delegado de Movilidad, Seguridad Ciudadana, Participación y Solidaridad.

8.- Secretario

Como Secretario actuará el Secretario del Ayuntamiento o persona en quien delegue.

9.- Admisión y Reclamaciones

Una vez constituido el Jurado y examinadas las solicitudes presentadas, se expondrá en el Tablón de Anuncios Municipal, por un plazo de 7 días hábiles, el listado de admitidos y excluidos para posibles reclamaciones, la cuales deben presentarse en ese mismo plazo.

10.- Visita

El Jurado decidirá los días en los que sus miembros visitarán los jardines y zonas verdes, emitiéndose el fallo al finalizar, el cual será expuesto en el Tablón de Anuncios Municipal y comunicado a los participantes.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000EE47400X2H8A3B2H5A4 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-Alcalde-Presidente - 06/08/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/08/2019 13:26:10

DOCUMENTO: 20190975988
Fecha: 06/08/2019
Hora: 13:26



Página 2 de 3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000EF97800E8C6E6Z7C8C9 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ-SECRETARÍA ACCTAL. - - 09/08/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/08/2019 11:36:43

DOCUMENTO: 20190981368
Fecha: 09/08/2019
Hora: 11:36



Página 2 de 3

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN CELEBRADA 09-0-19.

11.- Compromiso de los participantes

a) La participación en este concurso, supone asumir el compromiso de que el dinero obtenido en el concurso, bien sea por Accésit o Premio, debe emplearse en el mantenimiento de las zonas verdes de la barriada.

b) La Asociación debe abastecerse de los medios fungibles necesarios para las tareas (escobas, bolsas, gasolina, guantes, equipos de protección, etc.), siendo la participación en este concurso, incompatible con el "programa de colaboración para suministro de material".

c) La participación en este concurso supone la obligación por parte de la Asociación de llevar a cabo el mantenimiento de las zonas propuestas en la solicitud durante el año natural completo, en este caso de 01 enero 2019 a 31 diciembre 2019. La Delegación podrá requerir a la Asociación que acredite que dicho trabajo se ha realizado desde principios de año.

d) La Delegación realizará inspecciones en las zonas verdes que las barriadas de manera voluntaria hayan asumido su mantenimiento. Si esta no está en buenas condiciones de mantenimiento, se le requerirá para que en el plazo de 10 días se realicen los trabajos necesarios para su adecuación. En el caso de que la falta de mantenimiento persista, quedarán excluidos para futuras ediciones del concurso.

e) La Delegación, bajo autorización y supervisión técnica, actuará y colaborará en las zonas verdes a solicitud de las Asociaciones. Esta colaboración será mediante actuación de operarios municipales o abastecimiento de material a las entidades (poda de altura, abono, tierra, averías e inversión en sistemas de riego, cuba, asesoramiento, préstamo maquinaria, etc.)

12.- Aceptación

El simple hecho de participar en este concurso supone, por parte de los participantes, la plena aceptación de las presentes bases, así como las decisiones del Jurado, que serán inapelables.

13.- Imprevisto

Cualquier imprevisto no recogido en estas bases será resuelto por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **LA TERCERA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y SALUD PÚBLICA. Fdo.: María José Ruiz Tagua.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000EE47400X2H8A3B2H5A4 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-Alcalde-Presidente - 06/08/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/08/2019 13:26:10

DOCUMENTO: 20190975988
Fecha: 06/08/2019
Hora: 13:26



Página 3 de 3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000EF97800E8C6E6Z7C8C9 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ-SECRETARÍA ACCTAL. - 09/08/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/08/2019 11:36:43

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN CELEBRADA 09-0-19.

DOCUMENTO: 20190981368
Fecha: 09/08/2019
Hora: 11:36



Página 3 de 3